

Expediente: **609/23**

Carátula: **YAMUSS JOSE CAMEL C/ SOTO HERMANOS OBRAS Y SERVICIOS SRL S/ COBROS (SUMARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **06/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20201593949 - YAMUSS, JOSE CAMEL-ACTOR/A

90000000000 - SOTO HERMANOS OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., -DEMANDADO/A

20201593949 - BUSTOS THAMES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 609/23



H102315544602

JUICIO: YAMUSS JOSE CAMEL c/ SOTO HERMANOS OBRAS Y SERVICIOS SRL s/ COBROS (SUMARIO) - PRINCIPAL. Juzgado Civil y Comercial Común de la VI nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: BUSTOS THAMES, JUAN PABLO - 29/05/2025 10:52: **1)** Atento a las constancias de autos, en especial a planilla de actualización por honorarios presentada en fecha 29/04/2025 por el Dr. Juan Pablo Bustos Thames, y a la existencia de fondos disponibles producto del embargo ordenado, corresponde hacer lugar al pedido de libramiento de orden de pago efectuado en la presentación que antecede. **2)** A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209555547969 se proceda a transferir la suma de **\$7.601,71** a la Caja de Ahorros N° 460000102132707 que se identifica con la CBU N° 2850600140001021327073 y ALIAS: MANIA.BATATA.MOZO. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$6.727,18) menos 8% de aportes (-\$538,17) más IVA (\$1.412,70) a favor del Dr. Juan Pablo Bustos Thames, MP N° 3.557 y CUIT 20-20159394-9, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre. **3)** Procédase a transferir la suma de \$ 1.210,89 de la cuenta N° 562209555547969 que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del Dr. Juan Pablo Bustos Thames, MP N° 3.557, CUIT 20-20159394-9, por honorarios regulados en los autos del rubro. **4)** A los fines de efectivizar lo ordenado, firme la presente, líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. y notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma.- Hágase constar que el letrado Juan Pablo Bustos Thames, CUIT 20-20159394-9, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios y que su condición tributaria es IVA RESPONSABLE INSCRIPTO. RAN-609/23. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ SUBROGANTE.-

Actuación firmada en fecha **05/06/2025**

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.